



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.28
13 de mayo de 1993

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Segundo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 28a. SESION *
celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el lunes 28 de septiembre de 1992, a las 10.30 horas

Presidenta: Sra. BADRAN

SUMARIO

Aprobación del programa

Provisión de una vacante

Organización de los trabajos

Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 44 de la Convención

* Se ha decidido que la numeración de las actas sea consecutiva, debido a lo cual a partir de 1992 se ha suprimido en la signatura la indicación del año.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas

APROBACION DEL PROGRAMA (tema 1 del programa provisional) (CRC/C/9)

1. La PRESIDENTA dice que si no hay objeciones, considerará que se aprueba el programa provisional publicado con la signatura CRC/C/9.
2. Queda aprobado el programa provisional.

PROVISION DE UNA VACANTE (tema 2 del programa)

3. La PRESIDENTA pide a los miembros del Comité que aprueben en votación secreta, de conformidad con el reglamento provisional (CRC/L.4), la designación del Sr. Antonio Carlos Gomes da Costa para sustituir a la Sra. María de Fatima Borges de Omena, que ha dimitido.
4. La Sra. SANTOS PAIS manifiesta que es la primera vez que el Comité de los Derechos del Niño tiene que aprobar la candidatura de un experto nombrado por un gobierno, para reemplazar a otro que ha dimitido, y que es preciso tener presente que las dotes esenciales de los expertos que participan en el Comité a título personal son la integridad moral y una competencia reconocida en la esfera de los derechos del niño.
5. El Sr. HAMMARBERG también desea señalar que esta situación se presenta por primera vez y que, por lo tanto, es necesario establecer principios claros en relación con un procedimiento poco habitual, por no decir excepcional. En efecto, los expertos son designados por los gobiernos, pero su mandato tiene origen en la Convención. Los expertos deben ser imparciales, independientes y, sobre todo, representar a la comunidad de los niños de todo el mundo.
6. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Raadi (Secretaria del Comité) asume las funciones de escrutadora.
7. Se procede a votación secreta.
8. Por 8 votos contra uno, queda aprobada la designación del Sr. Antonio Carlos Gomes da Costa.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

9. La PRESIDENTA pregunta a los miembros del Comité si desean introducir modificaciones en el calendario de los trabajos propuesto o formular sugerencias al respecto.
10. El Sr. MOMBESHORA pregunta a la Secretaría cuál es la situación en lo que respecta a los informes que deben presentar los Estados Partes en cumplimiento del artículo 44 de la Convención.
11. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) responde que el examen del tema 6 del programa deberá ser bastante breve porque, hasta la fecha, la Secretaría sólo ha recibido dos informes iniciales, uno de Suecia y otro de Bolivia.
12. La Sra. SANTOS PAIS desea formular dos observaciones. En primer lugar, quisiera saber cómo prevé actuar la Secretaría en lo concerniente al asunto de la presentación de informes por los Estados Partes, y confía en que haya tenido

bien en cuenta, a este respecto, los intereses y preocupaciones expresados por el Comité en las recomendaciones contenidas en el informe aprobado en su primer período de sesiones. En segundo lugar, la oradora considera que el Comité podría aplazar el examen de los temas 5 (Actividades preparatorias en relación con la Conferencia Mundial de Derechos Humanos) y 14 (Otros asuntos), que se preveía realizar el 2 de octubre, hasta el 6 de octubre, a fin de abordarlos después de los temas 7 (Sistema de documentación e información) y 9 (Examen de la información requerida en las diferentes secciones de las orientaciones sobre presentación de informes).

13. La Sra. EUFEMIO desearía tener una idea del tiempo que se asignará a cada orador para hacer uso de la palabra, el martes 29 de septiembre, en relación con la presentación del tema 4 (Análisis de los acontecimientos que afectan a la labor del Comité).

14. La PRESIDENTA pide a los demás miembros del Comité que den a conocer su opinión sobre los dos aspectos planteados, uno por la Sra. Santos País y otro por la Sra. Eufemio.

15. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI considera que el Comité debe prever asimismo la celebración de sesiones privadas.

16. La PRESIDENTA dice que se trata en este caso de una nueva cuestión e invita al Comité a examinar estos tres puntos, en forma sucesiva.

17. La Sra. MASON se declara de acuerdo con la propuesta formulada presentada por la Sra. Santos País y sugiere por su parte que el examen del tema 7 se concluya antes de iniciar el del tema 9, el 2 de octubre.

18. La PRESIDENTA estima que conviene pedir a la Secretaría que indique las bases que ha utilizado para elaborar el programa y el calendario de los trabajos propuestos.

19. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) responde que el programa se ha establecido con la máxima flexibilidad y que se presta a ser modificado como se estime oportuno. Considera, no obstante, que las conclusiones a que se llegue acerca de un asunto determinado pueden enriquecer el debate sobre otras cuestiones y señala que no es indispensable cerrar sistemáticamente el debate sobre un tema antes de abordar el siguiente.

20. Tras un debate de procedimiento en el que participan la Sra. MASON, la Sra. EUFEMIO y la Sra. SANTOS PAIS, que formulan varias sugerencias sobre el orden en que sería preferible examinar los distintos temas del programa, el Sr. HAMMARBERG interviene para poner en tela de juicio la utilidad de este tipo de debate. En su opinión, sería más acertado confiar a la Presidenta la tarea de examinar todas las sugerencias y de elaborar un nuevo proyecto de calendario de los trabajos para la sesión del día siguiente.

21. La PRESIDENTA propone, si el Comité no tiene objeciones, que la Mesa se reúna en privado después de la sesión a fin de determinar las modificaciones que habrá que introducir, habida cuenta de las distintas sugerencias que se han formulado, en el proyecto de calendario de los trabajos y de elaborar un nuevo proyecto para la sesión siguiente.

22. Así queda acordado.

PRESENTACION DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 44 DE LA CONVENCIÓN (tema 6 del programa) (CRC/C/3 y 8)

23. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) señala que, conforme a la nota del Secretario General relativa a los informes iniciales que los Estados Partes tendrían que presentar en 1992 (CRC/C/3), 22 Estados deberían haber presentado su informe antes del 1° de septiembre de 1992 y otros 9 antes del final del actual período de sesiones. No obstante, solamente Suecia y Bolivia han cumplido esta obligación, mientras que algunos países han dado a entender que sus informes se presentarán durante el actual período de sesiones. Entre los demás Estados interesados, Francia ha informado a la Secretaría, mediante una nota verbal, que presentará su informe antes del 15 de diciembre de 1992. La oradora considera que tal vez sea necesario que el Comité se remita a su reglamento provisional (CRC/C/4), que prevé la adopción de medidas en el caso de que no se hayan presentado los informes o la información complementaria en el plazo previsto. El artículo 67 de este reglamento establece, en efecto, que, en tales casos, "el Comité transmitirá, al Estado Parte interesado, por intermedio del Secretario General, un recordatorio respecto a la presentación de dicho informe o información complementaria y adoptará cualquiera otras medidas en un espíritu de diálogo entre el Estado interesado y el Comité". A este respecto, corresponde al Comité decidir si conviene enviar un recordatorio a un Estado cuando expire el plazo establecido para la presentación de su informe o si se puede aceptar un plazo más o menos largo después de esa expiración. Por último, la oradora informa a los miembros del Comité que los dos informes presentados se están traduciendo y se distribuirán en breve.

24. La PRESIDENTA señala a este respecto que Egipto también ha presentado su informe, que, indudablemente, éste también se está traduciendo y que es probable que haya otros casos análogos.

25. El Sr. HAMMARBERG considera esencial que el Comité insista en el cumplimiento de los plazos por los Estados Partes. A su juicio, habría que establecer un sistema automático de recordatorio, que se aplicara tan pronto como expiraran los plazos previstos o, como máximo, cuando transcurriera un mes a partir de la fecha fijada. En efecto, la presentación del informe en la fecha prevista constituye una obligación que han asumido los gobiernos.

26. La Sra. BELEBAOGO estima asimismo que conviene enviar un recordatorio a los Estados que se retrasen en la presentación de sus informes, así como una petición para que expliquen los motivos de ello, y hacerlo tan pronto como expire el plazo fijado.

27. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI considera también que es sumamente importante que se respeten los plazos para la presentación de los informes, pero señala a los miembros del Comité que se podría actuar en forma menos formal pidiendo a la Secretaría que entrara en contacto con las misiones diplomáticas de los Estados que se retrasen en la presentación de los informes, para pedir explicaciones, insistiendo, no obstante, en la importancia de que se cumplan los plazos.

28. El Sr. MOMBESHORA estima que el Comité debería esperar hasta el final de su período de sesiones, y determinar entonces los Estados que deberían haber presentado sus informes y no lo han hecho, y transmitirles por escrito un recordatorio y también una solicitud de explicaciones. Además, es posible que algunos Estados carezcan de indicaciones en cuanto a la forma de elaborar sus informes. En tal caso, convendría prestarles asistencia técnica.

29. La Sra. SANTOS PAIS señala a los miembros del Comité que los informes relativos a los derechos humanos se presentan en dos partes. la primera, que constituye el documento básico y está destinada a dar una idea general de la situación en el Estado que presenta el informe, deberá presentarse al Comité en el plazo previsto, ya que no plantea ninguna dificultad especial. En cambio, y por lo que se refiere a la segunda parte, de carácter más concreto, el asunto es algo más complicado, ya que la información que debe transmitirse tiene carácter multidisciplinario, lo cual implica un esfuerzo ulterior de coordinación por parte de las administraciones interesadas. Tal vez el Comité deba prever un mayor margen de tolerancia en lo concerniente a los plazos para la presentación de esta segunda parte.

30. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) dice que, inicialmente, la Secretaría entrará en contacto con las misiones diplomáticas de los Estados interesados para obtener información acerca de los informes que se espera recibir.

31. La PRESIDENTA propone que la sesión se levante antes de la hora prevista, para que la Mesa pueda examinar el calendario de los trabajos y presentar al Comité un nuevo proyecto al respecto en la sesión siguiente.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.